



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

RESOLUCION C.D 05/2024

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS PARA LICENCIADOS EN ECONOMIA

San Salvador de Jujuy, 31 de enero de 2024

VISTO:

La necesidad de actualizar los honorarios profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy respecto a la existencia de una "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos" por su actuación profesional

CONSIDERANDO:

Que, si bien las normativas arancelarias se encuentran contempladas dentro de un marco legal de desregulación, este Consejo Directivo, ante los múltiples interrogantes recibidos, considera importante proponer a los profesionales matriculados de este Consejo Profesional, una guía orientativa de honorarios que se elaboraran en forma mensual, que sirvan de parámetro entre el trabajo realizado y la contraprestación a percibir; y

Que, la Res. CD 005/91 por la cual se fijaron con carácter indicativo, honorarios específicos por áreas de actuación profesional ha quedado desactualizada y sin aplicación por lo que resulta necesaria su adecuación y complementación; en forma mensual y

Que, en la determinación de los honorarios calculados en forma bimestral, prevén cubrir la naturaleza, características, complejidad e importancia de la labor profesional, como así también las diferentes categorías de actividades económicas; y

Que, las escalas propuestas han sido puestas a consideración y consulta de los matriculados profesionales, por un periodo razonable de tiempo habiéndose contemplado en la misma las observaciones formulada; y

Que, es facultad del Consejo Directivo de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Nro 3181 Art. 22 inciso b) dictar el presente instrumento administrativo; y

POR ELLO



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos para Licenciados en Economía" correspondientes a los trabajos e intervenciones que realicen en forma bimestral por el mes de febrero de 2024, los Profesionales en el libre ejercicio de su profesión, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, la cual se detalla en Anexo I para Licenciados en Economía, que forma parte de la presente Resolución, dejando sin efecto toda aquella que se oponga a la presente.
-

ARTICULO 2º: Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos para Licenciados en Economía", por el mes de febrero de 2024.-

ARTICULO 3: Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido Archívese

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS
PERIODO FEBRERO 2024
LICENCIADO EN ECONOMIA
RESOLUCION C.D. N° 05/2024 - ANEXO I



**Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
de Jujuy**

INTRODUCCION

El presente trabajo pretende brindar información de carácter orientativo y/o de referencia, para el establecimiento de honorarios mínimos sugeridos, correspondientes a un grupo de tareas y labores que desarrollan los Licenciados en Economía.

ANTECEDENTES DE ESTUDIO

Se ha tomado como bibliografía de estudio, todo lo legislado por otros consejos profesionales y la legislación que se ha sancionado en tal sentido que sirvan de antecedentes para la elaboración y determinación de los mismos, en particular se destaca los siguientes:

- Resolución y honorarios establecidos en el Consejo de Profesionales de CABA para Licenciados en Economía.
- Resolución y honorarios establecidos en el Consejo de Profesionales de Salta para Licenciados en Economía.

- Resolución y honorarios establecidos en el Consejo de Profesionales de CABA para contadores.
- Resolución y honorarios establecidos en el Consejo de Profesionales de Salta para contadores. Ley Nº 7626 Aranceles Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba Ley de 20.488 de incumbencias Profesionales.
- Honorarios mínimos sugeridos para Contadores Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy.
- Ley Nº 161 Calculo de Honorarios para Profesionales en Ciencias Económicas de Misiones (Contadores, Licenciados en Administración y Licenciados en Economía)
- Acta Nº 2178 /2017 Honorarios vigentes por módulos del Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de Tucumán.
- Ley Nº 3813/1981 Regulación del Ejercicio Profesional.

LA ECONOMIA

Alguna concepción teórica que no ayude a incorporar al estudio el ámbito de aplicación de la ciencia.

▮ **La economía:** La economía es una ciencia social que no tiene una definición única, y cuyo objeto de estudio difiere en la interpretación de diferentes autores. Para Adam Smith es la naturaleza y la causa de la riqueza de las naciones. David Ricardo entiende que es la distribución de la riqueza entre las clases sociales. Según Marx es la dinámica del surgimiento, el desarrollo y la crisis del capitalismo. Para Alfred Marshall es la maximización de la satisfacción individual dado el problema de objetivos múltiples y recursos escasos, y Keynes que es la política que permite alcanzar pleno empleo. Hay dificultades en precisar los límites de la economía. Incluso no hay certezas sobre cuando fueron sus comienzos. En síntesis los componentes básicos de una definición sobre economía debe centrarse en quién es el sujeto de la economía, los límites de los fenómenos a analizar y por último, si se trata de observar el mercado o de realizar acciones para corregirlo.

□ La economía es el análisis, la descripción, explicación, interpretación y predicción de los hechos económicos. El hecho económico es el comportamiento humano para la provisión de bienes naturales que le permiten satisfacer sus necesidades. Estas necesidades son de muy diferente tipo dependiendo de la persona.

□ Esta tan grande e inmenso el campo de estudio que el desarrollo de sus investigaciones aún no han sido del todo aprovechadas para el uso de las necesidades de los individuos.

ANTECEDENTES FORMATIVOS EDUCATIVOS

Las estructuras y planes de estudio son la base para la determinación y el desarrollo profesional posterior, es por ello que se puede establecer esta pequeña observación a modo de aporte a las tareas que los economistas pueden ejercer:

- En todas las Universidades se observa que todas las carreras tienen un ciclo básico comunes;
- La carrera proporciona principalmente a diferencia de cualquier otra carrera o profesión HERRAMIENTAS para el análisis e interpretación y solución de las problemáticas económicas, es por ello que el campo de estudio y de incumbencia se traslada a TODA problemática donde los recursos sean escasos que necesiten múltiples usos.

INCUMBENCIAS PROFESIONALES

Ley Nacional Nº 20.488

Artículo Nº 11.-Se requerirá título de Licenciado en Economía o equivalentes:

a) Para todo dictamen destinado a ser presentado a autoridades judiciales, administrativas o a hacer fe pública relacionado con el asesoramiento económico y financiero para:

1.- Estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.

2.- Evaluación económica de proyectos de inversiones sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.

3.- Análisis de coyuntura global, sectorial y regional.

4.- Análisis de mercado externo y del comercio internacional.

5.- Análisis macroeconómico de los mercados cambiario de valores y de capitales. 6.- Estudios de programas de desarrollo económico global, sectorial y regional.

7.- Realización e interpretación de estudios econométricos.

8.- Análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial.

9.- Estudios y proyectos de promoción industrial, minera, agropecuaria, comercial, energética, de transporte y de infraestructura en sus aspectos económicos.

10.- Análisis económico del planteamiento de recursos humanos y evaluación económica de proyectos y programas atinentes a estos recursos.

11.- Análisis de la política industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, de transportes y de infraestructura en sus aspectos económicos.

12.- Estudios a nivel global, sectorial y regional sobre problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores, inclusive la formación de precios.

13.- Toda otra cuestión relacionada con economía y finanzas con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

b) Como perito en su materia en todos los fueros, en el orden judicial.

Ley Provincial Nº 3813/1981

Artículo Nº12: Se requerirá título de Dr. en Ciencias Económicas, Licenciado en Economía o equivalente para realizar:

- a) Estudios de programas y desarrollo económico global, sectorial o regional;
- b) Análisis de coyuntura global, sectorial o regional;
- c) Análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial;
- d) Análisis de recursos y factores de producción;
- e) Análisis del Producto y renta nacional y sus componentes de la evolución de los precios de bienes y servicios, tasas de interés y tasas de salarios;
- f) Evaluación y estudios de Factibilidad en los aspectos económicos y financieros para proyectos de inversión y radicación de capitales;
- g) Realización e interpretación de estudios econométricos;
- h) Estudios y proyectos de promoción industrial minera, agropecuaria, comercial, energética, de transporte y de infraestructura, en sus aspectos económicos, como así también el análisis de las políticas en cada una de estas áreas;
- i) Proyectos de urbanización, remodelación, planeamiento urbano y regional en lo que hace en sus aspectos económicos y financieros;
- j) Planeamiento económico y financiero de sistemas de previsión social;

- k) Análisis económico del planeamiento de recursos humanos y evaluación económica de proyectos y programas atinentes a estos recursos;
- l) Estudios a nivel global, sectorial y regional sobre problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores, inclusive la formación de precios;
- m) Análisis del mercado externo y del comercio internacional;
- n) Estudios de mercados y proyecciones de ofertas y demandas sin perjuicio de la actuación de graduados en otras disciplinas en el área de su competencia;



- o) Análisis macroeconómico de los mercados cambiarios de valores y de capitales; y
- p) Toda otra cuestión relacionada con economías y finanzas con referencias a las funciones que les son propias de acuerdo al siguiente artículo.

Artículo N°13: Se requerirá Título de Contador Público o equivalente:....."

Otras Incumbencias

El desarrollo de la ciencia y la demanda de información precisa para la toma de decisiones provoca la incumbencia de los economistas en otras ciencias como la salud, la educación entre otras.

- a) Informe y Reporte de Sustentabilidad
- b) Balance Social
- c) Captación y generación de datos
- d) Análisis e informes económicos sociales
- e) Economía Ambiental y del bienestar.
- f) Estudios de eficiencia de Firmas, públicas y privadas.
- g) Mediciones y armado de Indicadores estadísticos.-
- h) Incumbencias en Métodos y asesorías particulares en Pymes.

OBJETIVO

Establecer una escala de valores mínimos sugeridos en pesos argentinos, para aplicar a las incumbencias y labores profesionales, que produzcan los **Licenciados en Economía**.

CRITERIOS APLICADOS

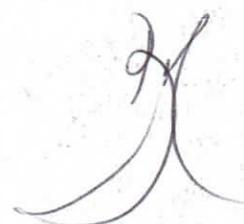
Para la determinación de los valores se tomará en cuenta los siguientes factores a saber:

- La naturaleza y complejidad de los trabajos a realizar.
 - El tiempo a invertir para su realización.
 - La urgencia en la terminación del mismo.
 - Las características propias del cliente y la importancia de los intereses en juego.
 - El nivel de especialización que requiere el tema a tratar y la responsabilidad a asumir.
 - Los costos de infraestructura y los propios de la tarea a ejecutar.
 - Grado de especialidad profesional requerida para la elaboración de la tarea.
 - El grado de experiencia del personal involucrado.
- La habitualidad en la realización de la tarea solicitada.

Por todo lo expuesto anteriormente y a la hora de ofrecer un servicio siempre se tiene presente que existen tareas que pueden realizarse con distintos grados de dificultad y complejidad, por ello se ha efectuado la siguiente clasificación:

- a) BAJA
- b) MEDIA
- c) ALTA

De manera de asistir al profesional en la clasificación de la dificultad y complejidad de cada tarea en particular. Dichas pautas constituyen una referencia para identificar el grado de complejidad de una tarea, pero en ningún caso las sustituyen, sino más bien se complementan al trabajo profesional.



OBSERVACIONES DE LA DOCUMENTACION ANALIZADA

- Los honorarios propuestos específicamente para Licenciados en Economía en los consejos profesionales de Salta y CABA, tienen exactamente la misma estructura y diseñada por módulos.
- En la Provincia de Córdoba también se encuentra legislada la estructura de honorarios por módulos siendo el mismo valor para todos los profesionales en Ciencias Económicas.
- Los honorarios sugeridos por El consejo de Misiones resulta en la misma estructura que el de CABA y Salta con la excepción de que se agrega la práctica de pericia judicial.
- No existe diferencia entre el valor del módulo del Contador y el Licenciado en Economía.
- Es importante mencionar que la ciencia al brindar las herramientas para análisis se encuentra abierta al desarrollo exponencial que viene presentando, es por eso que resulta poco veraz ponerle límites a las incumbencias.-
- Si bien existe legislación sobre las incumbencias profesionales, al ser la economía una ciencia dinámica, constantemente se encuentra en crecimiento y desarrollo. La misma ha demostrado el aporte que ofrece a distintas ramas y especialidades de la ciencia y de otras ciencias, técnicas y disciplinas las múltiples utilidades de la economía.
- Se toma como base del análisis de honorarios principalmente en el valor a lo establecidos por el Consejo de Salta debido a que se entiende como economías similares en nivel y estándar de vida, teniendo en cuenta el precio relativo de los bienes y servicios.
- El valor de la hora profesional entre Consejo de Salta y Jujuy para contadores es el mismo, en el consejo de salta es el mismo entre carreras.
- Principalmente en los honorarios profesionales para contadores no difiere particularmente en el valor para los servicios, aunque en algunos casos se observa una variabilidad.

CONSULTAS	
Consulta Verbal	\$ 36.200
Consulta Escrita	\$ 63.200
Valor Hora Profesional (por	\$ 32.500

labores ANALISIS MACROECONOMICO			
Tareas	Baja	Media	Alta
Elaboración de informe de coyuntura económica: internacional, nacional, provincial y local.	\$ 194.000	\$ 232.000	\$ 291.000
Estimación de indicadores de actividad: PBI, Inversión, consumo, confianza de consumidores, oferta agregada, demanda agregada y otros similares (Análisis)	\$ 583.000	\$ 699.000	\$ 874.000



Calculo de Nivel de precios e índices de precios: commodities, IPC, IPMNG, IPIM, tipo de cambio, tarifas de servicios públicos, otros similares y otros no previstos (análisis)	\$ 583.000	\$ 699.000	\$ 874.000
Confección de Informe Monetario: riesgo país, liquidez, reservas internacionales, depósitos, créditos, tasas de interés y otros similares.	\$ 258.000	\$ 310.000	\$ 389.000
Preparación de informe sobre finanzas públicas: estructura tributaria, presupuesto, recaudación, gasto público, deuda pública, etc.	\$ 258.000	\$ 310.000	\$ 389.000
Realización de informe sobre sector externo: evolución de comercio exterior, aranceles, cuotas, barreras comerciales, balance de pagos.	\$ 258.000	\$ 310.000	\$ 389.000

Elaboración de informe sobre economía internacional: movilidad de capitales, regímenes cambiarios, integraciones económicas, organismos multilaterales y otros similares	\$ 258.000	\$ 310.000	\$ 389.000
Análisis de expectativas regionales	\$ 258.000	\$ 310.000	\$ 389.000
Análisis sobre regulación y competencia de mercados	\$ 258.000	\$ 310.000	\$ 389.000
Preparación de proyecciones de mercado: principales tendencias de consumo, ciclo de vida del producto, determinantes macroeconómicos de la demanda y otros similares.	\$ 258.000	\$ 310.000	\$ 389.000

